Asunción, 26 de Diciembre de 2017

ADENDA Nº 1

A los
Señores Oferentes
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a los potenciales oferentes del llamado a Contratación Directa Nº 28/2017 – **"Seguros de Vehículos para la CNDL"- ID: 339.564.**

DONDE DICE:

31.La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.***

DEBE DECIR:

31.La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.***

DONDE DICE:

* **RIESGOS A ASEGURAR PARA AUTOMOVILES**

4) DAÑOS DE LOS ACCESORIOS: Los accesorios como ser, radio, aire acondicionado, paragolpes o defensas especiales, barras antivuelco, busca huellas, antenas, tira tráiler, **etc.** Hasta el monto de G. 5.000.000 Guaraníes Cinco Millones por cada hecho.-

DEBE DECIR:

* **RIESGOS A ASEGURAR PARA AUTOMOVILES**

4) DAÑOS DE LOS ACCESORIOS: Los accesorios como ser, radio, aire acondicionado, paragolpes o defensas especiales, barras antivuelco, busca huellas, antenas, tira tráiler **y otros**. Hasta el monto de G. 5.000.000 Guaraníes Cinco Millones por cada hecho.-

DONDE DICE:

V. Otros documentos.
EXPERIENCIA:
a) Antigüedad mínima de cinco (5) años de existencia legal de la compañía comprobada

por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.

b) Presentar como mínimo 5 copias de contratos o facturaciones de servicios de seguros de vehículos comprendidos entre los años: 2015, 2016 y 2017. Dichas facturas pueden ser del sector público o privado.

c) Dos (2) Certificado de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de seguros de vehículos, dicha constancia debe ser respaldado con la copia de los contratos o facturas presentados en el punto "b".

CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Margen de Solvencia: ente mínimo: de 1

b) Documento que demuestre que el oferente posee una calificación de por lo menos "A" al 30 de junio de 2017 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional Valores y la Superintendencia de Seguros.

c) Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).

d) Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.

e) Disponibilidad (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.

f) Cantidad de reaseguradores: 1 (uno)

g) Calificación reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)

h) El Resultado Promedio Ponderado comparativo técnico y financiero del Balance de la Compañía de los últimos 3 años (2015/2016/2017) no deberá ser negativo.

i) Listado de Pólizas emitida a Entidades Públicas o Privadas.

j) Carta de Buen Cumplimiento en caso de siniestro por lo menos cinco (5) cartas sean estas empresas públicas o privadas

DEBE DECIR:

V. Otros documentos.

EXPERIENCIA:

a) Antigüedad mínima de cinco (5) años de existencia legal de la compañía comprobada por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.

b) Presentar como mínimo 5 copias de contratos o facturaciones de servicios de seguros de vehículos comprendidos entre los años: 2015, 2016 y 2017. Dichas facturas pueden ser del sector público o privado.

c) Dos (2) Certificado de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de seguros de vehículos, dicha constancia debe ser respaldado con la copia de los contratos o facturas presentados en el punto "b".

CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Margen de Solvencia: ente mínimo: de 1

b) Documento que demuestre que el oferente posee una calificación de por lo menos "A" al 30 de junio de 2017 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional Valores y la Superintendencia de Seguros.

c) Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).

d) Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.

e) Disponibilidad (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.

f) Cantidad de reaseguradores: 1 (uno)

g) Calificación reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)

h) El Resultado Promedio Ponderado comparativo técnico y financiero del Balance de la Compañía de los últimos 3 años (2015/2016/2017) no deberá ser negativo.

i) Listado de Pólizas emitida a Entidades Públicas o Privadas.

j) Carta de Buen Cumplimiento en caso de siniestro por lo menos cinco (5) cartas sean estas empresas públicas o privadas

***** CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL EMITIDO POR EL MIC.**

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.